

Fecha de Estado: 13/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
		REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL			
050011102000201502451	Abogados en Consulta	LUZ MARINA ALZATE ARANGO	JORGE LEON ROJAS RESTREPO	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL 27 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO JORGE LEÓN ROJAS RESTREPO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, OMITIENDO EL DEBER ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 IBÍDEM, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE LEON ROJAS RESTREPO, POR QUEJA DE LUZ MARINA ALZATE ARANGO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	
110011102000201504590	Abogados en Consulta	MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONT	RODRIGUEZ CUENCA ANASTASIO	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA, AL ABOGADO ANASTASIO RODRÍGUEZ CUENCA, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA LAS DOS FALTAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANASTASIO RODRÍGUEZ CUENCA, POR QUEJA DE MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS-JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	

Fecha de Estado: 13/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201702636	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 40 PENAL DEL	NESTOR VALDERRAMA CASTRO	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO 23 DE 2020, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL BOGOTÁ EL 22/01/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DEL ART. 37-1 DE LA LEY 1123/2007, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA FALTA DEL ART. 37-1, POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL DISCIPLINADO QUE DATAN ENTRE EL 5/05 Y 24/04/2015. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA SENTENCIA RECURRIDA, ESTO ES, POR LAS INASISTENCIAS A LA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN CONVOCADA PARA EL 18/08, 22/09 Y 17/11/2015, 20/01, 14/03 Y 2/05/2016 Y A LA PREPARATORIA CONVOCADA 5/10 Y 21/11/2016 Y 20/02 Y 26/04/2017. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO NESTOR VALDERRAMA CASTRO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 40 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13	
110011102000201704023	Funcionarios en Apelación	LAYLA JUDITH BELEÑO PAJARO	HENRY ARMANDO MORENO ROMERO	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 31 DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ ORDENAR INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR HENRY ARMANDO MORENO ROMERO, JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY 734 DEL 2002, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO HENRY ARMANDO MORENO ROMERO - JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE LAYLA JUDITH BELEÑO PAJARO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	

Fecha de Estado: 13/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201804393	Abogados en Apelación	MARIA DELCARMEN LIEVANO	MAURICIO PRIETO SUAREZ	AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA DEL DOCTOR MAURICIO PRIETO SUAREZ, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE MARIA DELCARMEN LIEVANO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020	
130011102000201700336	Abogados - Apelación de Aut	GLENEN ALEXANDER ROSS	DORIS MERCEDES ORTEGA GALIND	PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DICTADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DE LA ABOGADA DORIS MERCEDES ORTEGA GALINDO CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DORIS MERCEDES ORTEGA GALINDO, POR QUEJA DE GLENEN ALEXANDER ROSS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	
170011102000201500337	Apelación Auxiliares de la J	DE OTIFICIO TRIBUNAL ADMINISTR	ALEXANDER ALARCON ALZATE	PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL PROFERIDA EL 30/04/2019, POR EL SECCIONAL DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE, POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONSONANCIA CON LOS DEBERES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ACUERDO 1518 DE 2002 Y LA CAUSAL DE EXCLUSIÓN PREVISTA EN EL LITERAL I), NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 9 DEL C.P.C, PARA EN CONSECUENCIA SANCIONARLO CON MULTA DE DIEZ SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2014 E INHABILIDAD PARA EJERCER EMPLEO PÚBLICO, FUNCIÓN PÚBLICA, PRESTAR SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO O CONTRATAR CON ESTE, POR EL TÉRMINO DE 1 AÑO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALEXANDER ALARCON ALZATE, POR QUEJA DE OTIFICIO	

Fecha de Estado: 13/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
170011102000201600096	Abogados en Apelación	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA	WILLIAM JIMENEZ BAUTISTA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. REVOCAR, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE MAYO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONO CON MULTA DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL ABOGADO WILLIAM JIMÉNEZ BAUTISTA, Y EN CONSECUENCIA ABSOLVER DE LOS CARGOS IMPUTADOS AL INVESTIGADO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO WILLIAM JIMENEZ BAUTISTA, POR QUEJA DE ALEJANDRO POSADA ZULUAGA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	
250001102000201301852	Abogados en Apelación	OLGA LUCIA MORENO PEDRAZA	LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA	AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA DEL DOCTOR LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE OLGA LUCIA MORENO PEDRAZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.	
730011102000201600171	Abogados en Apelación	LADY FACSULI RIVERA RIVERA	CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 15 DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, SANCIONÓ AL ABOGADO CARLOS FERNANDO OROZCO DÍAZ CON MULTA DE TRES (3) S.M.L.M.V., COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, A	

Fecha de Estado: 13/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 106

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ, POR QUEJA DE LADY FACSULI RIVERA RIVERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 106 DE HOY 13 DE AGOSTO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO